

Acta N°070
(26/08/2023)

En Coveñas sucre, siendo las 7:26 AM, del día 26 de agosto del 2023, se reunieron en el salón de sesiones del honorable concejo Municipal, los honorables concejales que integran la corporación, de manera presencial con el objetivo: Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°013 “**Por medio del cual se fija el salario mensual del alcalde municipal de Coveñas – sucre, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones**”. Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°014 “**Por medio del cual se autoriza al alcalde municipio de Coveñas – sucre, para realizar sesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificada por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, ley 2044 de 2020, decreto N°523 de 2021 y de aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complemente o reglamenten**”. Reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°016 “**Por medio del cual se realizan modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2023**”. Escogencia de los miembros de la comisión de acreditación documental. Para lo cual se presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
4. Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°013 “**Por medio del cual se fija el salario mensual del alcalde municipal de Coveñas – sucre, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones**”.
5. Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°014 “**Por medio del cual se autoriza al alcalde municipio de Coveñas – sucre, para realizar sesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificada por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, ley 2044 de 2020, decreto N°523 de 2021 y de aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complemente o reglamenten**”.

Un concejo para todos

6. Reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°016 “Por medio del cual se realizan modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2023”
7. Escogencia de los miembros de la comisión de acreditación documental.
8. Lectura de correspondencia enviadas y recibidas
9. Propuestas y varios.
10. Cierre de sesión.

2

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando los buenos días a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas les doy la bienvenida para la sesión programada para el día de hoy y ordena a la secretaria llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales: FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MARTINEZ MERCADO JOHN JAIRO, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA. NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, REVUELTA AGUIRRE PEDRO ELIECER, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, URANGO BANQUET LUZ ELENA, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 11 de los 11 concejales, y la ausencia de la honorable concejal quien integra la corporación. Continuamos con el siguiente numeral (2) Lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, no habiendo ninguna objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. el acta anterior no se encuentra publicado, se pone a consideración como se encuentra en el audio, no habiendo ninguna objeción es aprobada como esta en el audio. continuamos con el siguiente numeral. (4) Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°013 “Por medio del cual se fija el salario mensual del alcalde municipal de Coveñas – sucre, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”. Toma la palabra la honorable presidenta ALICIA MUENTES, el cual saluda a los presentes dando los buenos días, manifiesta: este estudio le correspondió a la comisión tercera de presupuesto, el cual esta a cargo del honorable concejal JAVIER NUÑEZ RINCO, el cual le será concedida la palabra, agradece la palabra saluda a los presentes, dando los buenos días, manifestando : me permito ante ustedes rendir el siguiente informe del proyecto de acuerdo N°013 “Por

Un concejo para todos

medio del cual se fija el salario mensual del alcalde municipal de Coveñas – sucre, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto cuenta con: la exposición de motivo. de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 71 de la ley 136 de 1994; por lo que, es procedente darle trámite constitucional y legal al interior de la corporación. la unidad de materia: De conformidad con el artículo 158 y 169 de la constitución política, el artículo 72 de la ley 136 de 1994 y la sentencia C- 133 de 2012 de la corte constitucional, el proyecto acuerdo cumple con el requisito de unidad de materia. Sustento jurídico: El numeral 6° del artículo 313 de la constitución política, dispone que el concejo debe determinar la escala del salario del alcalde: “6 determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, la escala de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos”. El artículo 12 de la ley 4 de 1992 establece: Artículo 12. El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el gobierno nacional, con base en las normas criterios y objetivos contenidos en la presente ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad. Parágrafo: El gobierno señalara el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional. Este proyecto de acuerdo goza de legalidad, Esta iniciativa pretende dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en aprobar el salario del alcalde para la vigencia 2023. el incremento salarial es un derecho al cual pueden acceder a todos los trabajadores colombianos, ya sea del sector público o privado. De conformidad a lo dispuesto en el decreto nacional N° 896 de 2023, concordante con la categoría cuarta del municipio de Coveñas sucre, para la vigencia 2023, además el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 tiene previsto y proyectada las 12 apropiaciones y reservas del salario del alcalde de conformidad a los parámetros establecidos en el decreto nacional N° 896 de 2023 y además en cuanto al plazo, monto y condiciones no se afectan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 819 de 2003. Por los motivos antes expuestos y en concordancia bajo la constitución y la ley, este proyecto de acuerdo se le da ponencia positiva, por lo que en estudio y debate en comisión es aprobada con tres votos positivos y no se surte modificación y se: acuerda, Artículo primero: fijar como salario mensual para el alcalde municipal de Coveñas sucre la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA

Un concejo para todos

Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$8.834.972,00).

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido con el artículo 3 del decreto nacional N° 896 del 02 de junio de 2023, el monto fijado en el artículo primero del presente acuerdo, tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación, previa sanción. ARTÍCULO CUARTO: vigencia y derogatorias: este acuerdo rige a partir de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: envíese copia del presente acuerdo al despacho del señor gobernador del departamento de sucre, para la revisión jurídica prevista en el artículo 305 de la constitución política nacional. Este proyecto gozo y se sustento en base al autor del proyecto, con la tabla salarial bajo la resolución del decreto salarial 896 del 2013, se encuentra adjuntada por si en algún momento desean tener copia. El monto que se pide ahí está en concordancia. Atentamente: Javier Núñez Rinco concejal ponente. Toma la palabra la honorable presidenta **ALICIA MUENTES**, el cual manifiesta: honorable concejal Javier Núñez ratificada su ponencia rendirá su segundo informe el día miércoles a las 9:00Am. Continuamos con el siguiente numeral. (5) Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°014 “**Por medio del cual se autoriza al alcalde municipio de Coveñas – sucre, para realizar sesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificada por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, ley 2044 de 2020, decreto N°523 de 2021 y de aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complemente o reglamenten**”. Toma la palabra la honorable presidenta **ALICIA MUENTES**, el cual manifiesta: este estudio le correspondió a la comisión primera permanente de desarrollo, el cual la ponente es la honorable concejal **SORAIDA MARQUEZ**, el cual se le será otorgada la palabra para que rinda su primer informe ante plenaria. el cual agradece la palabra, saluda los presentes, manifestando: honorable presidenta pido prorroga ya que no se me hizo posible hacer el estudio y reunión en comisión. Toma la palabra la honorable presidenta **ALICIA MUENTES**, el cual manifiesta: como se sabe no es posible otorgar prorroga dos veces a la misma persona, por tal motivo delegare a otro ponente para el estudio de este proyecto, se le entregará el estudio de este proyecto al honorable concejal Saddam Feria, el cual estará rindiendo su primer informe el día miércoles a las 9:00Am.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

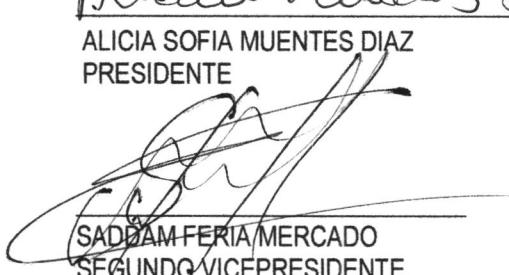
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Continuamos con el siguiente numeral. (6) Reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°016 “Por medio del cual se realizan modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2023”. Toma la palabra la honorable presienta **ALCIA MUENTES**, el cual pide a la secretaria que haga reparto del proyecto, ya repartido el proyecto, se pasa a escoger el ponente del proyecto, el cual le corresponde su estudio a la comisión tercera permanente de presupuesto quien esta conformada por los honorables concejales Kebin Zubiria, Eris Hernández y Javier Núñez, el cual su ponente será el honorable concejal Kebin Zubiria quien estará dando estudio al proyecto el día jueves a las 9:00Am. Continuamos con el siguiente numeral. (7) escogencia de la comisión de acreditación documental. Toma la palabra la honorable presidenta **ALCIA MUENTES**, el cual manifiesta: en este punto se debe de escoger una comisión debido a que estamos en el concurso del personero, las personas escogidas deben de dar estudio a las hojas de vida para que se radique en la corporación, se hará escogencia de la comisión que estará conformada por los honorables concejales Pedro Revueltas, Carlos Morales y Alicia Muentes, de esta manera quedara conformada la comisión. Continuamos con el siguiente numeral (8) Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. No habiendo correspondencia enviadas y recibidas. Se continua con el siguiente numeral (9) Propuestas y varios. No habiendo propuestas y varios. Continuamos con el siguiente numeral (10) Cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar, se da por terminada la sesión a las 7:41Am y se invita para el día martes a las 9:00Am en las instalaciones del recinto.

5



ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ
PRESIDENTE



SADIAM FERIA MERCADO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



CARLOS MORALES CASTELLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE



MERLY ROCIO MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO